

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



BOP TE Número 64

6 de abril de 2015

SUMARIO

	Página
ORGANISMOS OFICIALES	
Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral	2
Ministerio del Interior	9
Agencia Tributaria	9
Subdelegación del Gobierno en Teruel.....	12
Confederación Hidrográfica del Júcar	13
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Excma. Diputación Provincial de Teruel	14
Ayuntamientos	
Comarca de Cuencas Mineras.....	15
La Puebla de Valverde	19
Exposición de documentos	19

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
Avda. Sagunto, 46, 1º, Izda. - 44071 TERUEL
Tel. Y Fax: 978647401

Correo=e: boletin@dpteruel.es web: <http://bop.dpteruel.es>

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado
44000003/14

«NOMBRE»
«DIRECCIÓN»
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

Núm. 63.117

ELECCIONES LOCALES Y AUTONÓMICAS 2015

De conformidad con lo dispuesto en el art. 24.2 de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, y modificaciones posteriores, se hace pública la relación de Municipios de esta Provincia, con determinación del número, los límites de las secciones electorales, sus locales y las mesas que las integran.

Teruel, 16 de marzo de 2015.-La Delegada Provincial de la Oficina del Censo Electoral, Adela Agudo Vega.

PROV	MUNICIPIO	NOMBRE	DIS- TRI- TO	SEC- CION	SUB- SEC- CION	ME- SA	COM- PREN- DE	LOCAL	DOMICILIO	CP MUNICIPIO
44	001	ABABUJ	01	001		U	AZ	AYUNTAMIENTO (PLANTA BAJA)	CALLE HERRERIA NUM: 2	44155 ABABUJ
44	002	ABEJUELA	01	001		U	AZ	CASA DE LA CULTURA	CALLE FRONTON NUM: 9999	44422 ABEJUELA
44	003	AGUATÓN	01	001		U	AZ	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR NUM: 9999	44382 AGUATÓN
44	004	AGUAVIVA	01	001		U	AZ	BIBLIOTECA CASA CULTURA (ENTRADA POR C/ LOS ARCOS)	CALLE MAYOR NUM: 2	44566 AGUAVIVA
44	005	AGUILAR DEL ALFAMBRA	01	001		U	AZ	AYUNTAMIENTO (ESCUELA MIXTA)	PLAZA AYUNTAMIENTO NUM: 1	44156 AGUILAR DEL ALFAMBRA
44	006	ALACÓN	01	001		U	AZ	CASA CONSISTORIAL	PLAZA AYUNTAMIENTO NUM: 1	44549 ALACÓN
44	007	ALBA	01	001		U	AZ	BIBLIOTECA	PLAZA Balsa NUM: 29	44395 ALBA
44	008	ALBALATE DEL ARZOBISPO	01	001		U	AZ	RESIDENCIA HOGAR TERCERA EDAD	PLAZA CONVENTO (DEL) NUM: 15	44540 ALBALATE DEL ARZOBISPO
44	008	ALBALATE DEL ARZOBISPO	01	002		U	AZ	EDIFICIO CINE-TEATRO	CALLE CONCEPCION NUM: 14	44540 ALBALATE DEL ARZOBISPO
44	008	ALBALATE DEL ARZOBISPO	01	003		U	AZ	CASA CONSISTORIAL	PLAZA IGLESIA NUM: 1	44540 ALBALATE DEL ARZOBISPO
44	009	ALBARRACÍN	01	001		U	AZ	LOCAL CULTURAL ASOCIACIONES	PLAZA MAYOR NUM: 4	44100 ALBARRA- CÍN
44	010	ALBENTOSA	01	001		U	AZ	ESCUELA PUBLICA	CALLE CRUCES (LAS) NUM: 5	44477 ALBENTOSA
44	011	ALCAINE	01	001		U	AZ	AYUNTAMIENTO	CALLE BUENAVISTA NUM: 1	44792 ALCAINE
44	012	ALCALÁ DE LA SELVA	01	001		U	AZ	AYUNTAMIENTO	PLAZA IGLESIA (LA) NUM: 4	44432 ALCALÁ DE LA SELVA
44	013	ALCAÑIZ	01	001		U	AZ	SALON DE EXPOSICIONES DEL AYUNTAMIENTO	GTA VALENCIA (DE) NUM: 1	44600 ALCAÑIZ
44	013	ALCAÑIZ	02	001		U	AZ	SALON DE EXPOSICIONES DEL AYUNTAMIENTO	GTA VALENCIA (DE) NUM: 1	44600 ALCAÑIZ
44	013	ALCAÑIZ	03	001		U	AZ	ANTIGUO MERCADO	PLAZA MERCADO (DEL) NUM: 1	44600 ALCAÑIZ
44	013	ALCAÑIZ	03	002		A	AK	ANTIGUO MERCADO	PLAZA MERCADO (DEL) NUM: 1	44600 ALCAÑIZ
44	013	ALCAÑIZ	03	002		B	LZ	ANTIGUO MERCADO	PLAZA MERCADO (DEL) NUM: 1	44600 ALCAÑIZ
44	013	ALCAÑIZ	03	003		U	AZ	ANTIGUO MERCADO	PLAZA MERCADO (DEL) NUM: 1	44600 ALCAÑIZ
44	013	ALCAÑIZ	03	004		A	AK	POLIDEPORTIVO-PISTA DE HOCKEY	AVDA GALAN BERGUA NUM: 30	44600 ALCAÑIZ
44	013	ALCAÑIZ	03	004		B	LZ	POLIDEPORTIVO-PISTA DE HOCKEY	AVDA GALAN BERGUA NUM: 30	44600 ALCAÑIZ
44	013	ALCAÑIZ	03	005		A	AK	ANTIGUO MERCADO	PLAZA MERCADO (DEL) NUM: 1	44600 ALCAÑIZ
44	013	ALCAÑIZ	03	005		B	LZ	ANTIGUO MERCADO	PLAZA MERCADO (DEL) NUM: 1	44600 ALCAÑIZ
44	013	ALCAÑIZ	04	001		U	AZ	SALON DE EXPOSICIONES DEL AYUNTAMIENTO	GTA VALENCIA (DE) NUM: 1	44600 ALCAÑIZ
44	013	ALCAÑIZ	04	002		A	AK	GUARDERIA SANTO ANGEL CUSTODIO	AVDA ARAGON NUM: 107	44600 ALCAÑIZ
44	013	ALCAÑIZ	04	002		B	LZ	GUARDERIA SANTO ANGEL CUSTODIO	AVDA ARAGON NUM: 107 PLAZA SANTO DOMINGO NUM: 9	44600 ALCAÑIZ
44	013	ALCAÑIZ	05	001	01	A	AZ	ATRIUM	PLAZA SANTO DOMINGO NUM: 9	44600 ALCAÑIZ PUIGMORENO,
44	013	ALCAÑIZ	05	001	02	B	AZ	PUIG-MORENO, ESCUELAS	RONDA MIRAFLORES NUM: 31 PLAZA SANTO DOMINGO NUM: 9	44660 ALCAÑIZ
44	013	ALCAÑIZ	05	002		A	AK	ATRIUM	PLAZA SANTO DOMINGO NUM: 9	44600 ALCAÑIZ
44	013	ALCAÑIZ	05	002		B	LZ	ATRIUM	PLAZA SANTO DOMINGO NUM: 9	44600 ALCAÑIZ
44	014	ALCORISA	01	001		A	AK	SALON DE ACTOS DEL AYUNTA- MIENTO	PLAZA ARCOS (LOS) NUM: 1	44550 ALCORISA
44	014	ALCORISA	01	001		B	LZ	SALON DE ACTOS DEL AYUNTA- MIENTO	PLAZA ARCOS (LOS) NUM: 1	44550 ALCORISA
44	014	ALCORISA	01	002		A	AK	CENTRO POLIVALENTE MUNICI- PAL	CALLE MARQUES DE LEMA NUM: 12	44550 ALCORISA
44	014	ALCORISA	01	002		B	LZ	CENTRO POLIVALENTE MUNICI- PAL	CALLE MARQUES DE LEMA NUM: 12	44550 ALCORISA
44	016	ALFAMBRA	01	001		U	AZ	AYUNTAMIENTO	CALLE ESTUDIO NUM: 19	44160 ALFAMBRA
44	017	ALIAGA	01	001		U	AZ	ASOCIACION CULTURAL	PLAZA MAYOR NUM: 3	44150 ALIAGA
44	018	ALMOHAJA	01	001		U	AZ	TELECLUB	CALLE IGLESIA NUM: 20	44369 ALMOHAJA
44	019	ALOBRAS	01	001		U	AZ	AYUNTAMIENTO	PLAZA ABAJO (DE) NUM: 3	44134 ALOBRAS
44	020	ALPEÑÉS	01	001		U	AZ	AYUNTAMIENTO	PLAZA PLAZA NUM: 9999	44721 ALPEÑÉS

44	021	ALLEPUZ	01	001	U	AZ	AYUNTAMIENTO	PLAZA AYUNTAMIENTO (DEL) NUM: 1	44145 ALLEPUZ
44	022	ALLOZA	01	001	U	AZ	SALON DE ACTOS DE LA CASA CONSISTORIAL	PLAZA ESPAÑA NUM: 4	44509 ALLOZA
44	023	ALLUEVA	01	001	U	AZ	CENTRO CONVIVENCIA	CALLE HORNO NUM: 9999	44492 ALLUEVA
44	024	ANADÓN	01	001	U	AZ	AYUNTAMIENTO	CALLE PLAZUELA NUM: 9999	44212 ANADÓN
44	025	ANDORRA	01	001	A	AK	COLEGIO PREESCOLAR SAN JORGE	CALLE GRUPO ESCOLAR NUM: 1	44500 ANDORRA
44	025	ANDORRA	01	001	B	LZ	COLEGIO PREESCOLAR SAN JORGE	CALLE GRUPO ESCOLAR NUM: 1	44500 ANDORRA
44	025	ANDORRA	01	002	A	AK	AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA NUM: 1	44500 ANDORRA
44	025	ANDORRA	01	002	B	LZ	AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA NUM: 1	44500 ANDORRA
44	025	ANDORRA	01	003	U	AZ	EDIFICIO DE USOS MULTIPLES	CALLE ARAGON NUM: 4	44500 ANDORRA
44	025	ANDORRA	02	001	A	AK	COLEGIO PREESCOLAR SAN JORGE	CALLE GRUPO ESCOLAR NUM: 1	44500 ANDORRA
44	025	ANDORRA	02	001	B	LZ	COLEGIO PREESCOLAR SAN JORGE	CALLE GRUPO ESCOLAR NUM: 1	44500 ANDORRA
44	025	ANDORRA	02	002	A	AK	COLEGIO ENDESA	CALLE ESCUCHA NUM: 1	44500 ANDORRA
44	025	ANDORRA	02	002	B	LZ	COLEGIO ENDESA	CALLE ESCUCHA NUM: 1	44500 ANDORRA
44	025	ANDORRA	02	003	U	AZ	COLEGIO ENDESA	CALLE ESCUCHA NUM: 1	44500 ANDORRA
44	026	ARCOS DE LAS SALINAS	01	001	U	AZ	ESCUELAS	AVDA BLAS MURRIA NUM: 2	44421 ARCOS DE LAS SALINAS
44	027	ARENS DE LLEDÓ	01	001	U	AZ	ESCUELAS MUNICIPALES	CALLE CRETAS NUM: 10	44622 ARENS DE LLEDÓ
44	028	ARGENTE	01	001	U	AZ	AYUNTAMIENTO	CALLE PLAZA NUM: 1	44165 ARGENTE
44	029	ARIÑO	01	001	U	AZ	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR NUM: 2	44547 ARIÑO
44	031	AZAILA	01	001	U	AZ	SALON DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA IGLESIA NUM: 10	44590 AZAILA
44	032	BÁDENAS	01	001	U	AZ	CASA CONSISTORIAL	CALLE PRADO NUM: 10	44491 BÁDENAS
44	033	BÁGUENA	01	001	U	AZ	SALON MUNICIPAL	RBLA ARGUILAY NUM: 9999	44320 BÁGUENA
44	034	BAÑÓN	01	001	U	AZ	CASA CONSISTORIAL	CALLE SAN JUAN NUM: 1	44357 BAÑÓN
44	035	BARRACHINA	01	001	U	AZ	CENTRO CULTURAL SANTA ANA	CALLE MAYOR NUM: 6	44220 BARRACHINA
44	036	BEA	01	001	U	AZ	AYUNTAMIENTO	CALLE CARRETERA AL MOLINO NUM: 1	44492 BEA
44	037	BECEITE	01	001	U	AZ	COLEGIO PÚBLICO "EL BUEN PASTOR"	CALLE SAN ROQUE NUM: 8	44588 BECEITE
44	038	BELMONTE DE SAN JOSÉ	01	001	U	AZ	SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR NUM: 1	44642 BELMONTE DE SAN JOSÉ
44	039	BELLO	01	001	U	AZ	ESCUELAS PUBLICAS	CALLE PERILLAN (EL) NUM: 12	44232 BELLO
44	040	BERGE	01	001	U	AZ	EDIFICIO MULTIUSOS HORNO	CALLE ESCUELAS NUM: 17	44556 BERGE
44	041	BEZAS	01	001	U	AZ	ANTIGUAS ESCUELAS PUBLICAS	CALLE MEDIO NUM: 9999	44121 BEZAS
44	042	BLANCAS	01	001	U	AZ	COLEGIO PUBLICO E.G.B.	CALLE GRUPO ESCOLAR NUM: 3	44314 BLANCAS
44	043	BLESA	01	001	U	AZ	CASA CONSISTORIAL (LOCAL-BAJO)	CALLE MAYOR NUM: 8	44790 BLESA
44	044	BORDÓN	01	001	U	AZ	SALÓN MULTIUSOS	CALLE CARCEL (LA) NUM: 9999	44563 BORDÓN
44	045	BRONCHALES	01	001	U	AZ	SALON MUNICIPAL	CALLE MAYOR NUM: 18	44367 BRONCHALES
44	046	BUEÑA	01	001	U	AZ	CONSULTORIO MEDICO (SALA DE ESPERA)	CALLE FUENTE (LA) NUM: 9999	44394 BUEÑA
44	047	BURBÁGUENA	01	001	U	AZ	GRUPO ESCOLAR	44330 BURBÁGUENA	44409 CABRA DE MORA
44	048	CABRA DE MORA	01	001	U	AZ	SALON DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR NUM: 3	44409 CABRA DE MORA
44	049	CALACEITE	01	001	U	AZ	ESCUELAS PUBLICAS	AVDA ARAGON NUM: 2	44610 CALACEITE
44	050	CALAMOCHA	01	001	A	AL	COLEGIO PUBLICO RICARDO MALLÉN	44200 CALAMOCHA	44200 CALAMOCHA
44	050	CALAMOCHA	01	001	B	MZ	COLEGIO PUBLICO RICARDO MALLÉN	AVDA CONSTITUCION NUM: 11	44200 CALAMOCHA
44	050	CALAMOCHA	01	002	A	AL	INSTº DE EDUCACION SECUNDARIA "VALLE DEL JILOCA"	CALLE ZARAGOZA NUM: 48	44200 CALAMOCHA
44	050	CALAMOCHA	01	002	B	MZ	INSTº DE EDUCACION SECUNDARIA "VALLE DEL JILOCA"	CALLE ZARAGOZA NUM: 48	44200 CALAMOCHA
44	050	CALAMOCHA	01	003	01	A	LOCAL SOCIAL (NAVARRETE DEL RIO)	CTRA VIVEL NUM: 2	44496 CALAMOCHA
44	050	CALAMOCHA	01	003	02	B	INSTº DE EDUCACION SECUNDARIA "VALLE DEL JILOCA"	CALLE ZARAGOZA NUM: 48	44200 CALAMOCHA
44	051	CALANDA	01	001	U	AZ	SALON PLANTA BAJA AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA NUM: 1	44570 CALANDA
44	051	CALANDA	01	002	A	AK	CASA DE CULTURA	PLAZA D. MANUEL MINDAN MANERO NUM: 3	44570 CALANDA
44	051	CALANDA	01	002	B	LZ	CASA DE CULTURA	PLAZA D. MANUEL MINDAN MANERO NUM: 3	44570 CALANDA
44	051	CALANDA	01	003	U	AZ	COLEGIO PUBLICO "VIRGEN DEL PILAR"	AVDA TERUEL NUM: 9	44570 CALANDA
44	052	CALOMARDE	01	001	U	AZ	CENTRO CULTURAL	44126 CALOMARDE	44126 CALOMARDE
44	053	CAMAÑAS	01	001	U	AZ	EDIFICIO SERVICIOS MULTIPLES	CALLE HERRERIA NUM: 2	44167 CAMAÑAS
44	054	CAMARENA DE LA SIERRA	01	001	U	AZ	PLANTA BAJA DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA EUGENIO MARTI NUM: 1	44459 CAMARENA DE LA SIERRA
44	055	CAMARILLAS	01	001	U	AZ	CASA CONSISTORIAL (PLANTA BAJA)	CALLE HORNO NUM: 12	44155 CAMARILLAS

44	056	CAMINREAL	01	001	U	AZ	SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA ESCUELAS (LAS) NUM: 1	44350 CAMINREAL
44	059	CANTAVIEJA	01	001	U	AZ	AYUNTAMIENTO	PLAZA CRISTO REY NUM: 1	44140 CANTAVIEJA
44	060	CAÑADA DE BENATANDUZ	01	001	U	AZ	AYUNTAMIENTO	CALLE MAGDALENA (LA) NUM: 1	44140 CAÑADA DE BENATANDUZ
44	061	CAÑADA DE VERICH (LA)	01	001	U	AZ	AYUNTAMIENTO	PLAZA IGLESIA (LA) NUM: 1	44643 CAÑADA DE VERICH (LA)
44	062	CAÑADA VELLIDA	01	001	U	AZ	SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA OLMO NUM: 1	44168 CAÑADA VELLIDA
44	063	CAÑIZAR DEL OLIVAR	01	001	U	AZ	CASA DE CULTURA	PLAZA IGLESIA (LA) NUM: 7	44707 CAÑIZAR DEL OLIVAR
44	064	CASCANTE DEL RÍO	01	001	U	AZ	AYUNTAMIENTO	CMNO HONTANAR NUM: 1	44191 CASCANTE DEL RÍO
44	065	CASTEJÓN DE TORNOS	01	001	U	AZ	AYUNTAMIENTO-CONSULTORIO MEDICO	CALLE PLAZA NUM: 1	44231 CASTEJÓN DE TORNOS
44	066	CASTEL DE CABRA	01	001	U	AZ	ESCUELA NACIONAL	CALLE MAYOR NUM: 1	44706 CASTEL DE CABRA
44	067	CASTELNOU	01	001	U	AZ	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR NUM: 1	44592 CASTELNOU
44	068	CASTELSERÁS	01	001	U	AZ	SALON DE LA ENCOMIENDA	CALLE MAYOR ALTA NUM: 58	44630 CASTELSERÁS
44	070	CASTELLAR (EL)	01	001	U	AZ	CONSULTORIO MEDICO (SALA DE ESPERA)	PLAZA MAYOR NUM: 2	44409 CASTELLAR (EL)
44	071	CASTELLOTE	01	001	01	A	SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA NUM: 3	44560 CASTELLOTE
44	071	CASTELLOTE	01	001	02	B	CONSULTORIO MEDICO	PLAZA ESPAÑA (CUEVAS DE CAÑART) NUM: 1	CUEVAS DE CAÑART, 44562 CASTELLOTE
44	074	CEDRILLAS	01	001	U	AZ	MUSEO FERMIN ALEGRE	PLAZA CONSTITUCION (DE LA) NUM: 9999	44147 CEDRILLAS
44	075	CELADAS	01	001	U	AZ	ESCUELAS PUBLICAS	CALLE PAZ (LA) NUM: 9	44194 CELADAS
44	076	CELLA	01	001	A	AK	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR NUM: 1	44370 CELLA
44	076	CELLA	01	001	B	LZ	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR NUM: 1	44370 CELLA
44	076	CELLA	01	002	A	AK	CENTRO DE JUVENTUD	CALLE SANCHEZ DE MOTOS NUM: 67	44370 CELLA
44	076	CELLA	01	002	B	LZ	CENTRO DE JUVENTUD	CALLE SANCHEZ DE MOTOS NUM: 67	44370 CELLA
44	077	CEROLLERA (LA)	01	001	U	AZ	SALON DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA CONSTITUCION (DE LA) NUM: 1	44651 CEROLLERA (LA)
44	080	CODOÑERA (LA)	01	001	U	AZ	COLEGIO PUBLICO	AVDA D. ISIDORO CELMA NUM: 2	44640 CODOÑERA (LA)
44	082	CORBALÁN	01	001	U	AZ	AYUNTAMIENTO	PLAZA SERAFIN NAVARRETE NUM: 2	44193 CORBALÁN
44	084	CORTES DE ARAGÓN	01	001	U	AZ	ANTIGUO HORNO	CALLE IGLESIA (LA) NUM: 1	44791 CORTES DE ARAGÓN
44	085	COSA	01	001	U	AZ	CASA CONSISTORIAL	CALLE IGLESIA NUM: 1	44358 COSA
44	086	CRETAS	01	001	U	AZ	COLEGIO PUBLICO CRA ALGARS	CALLE JARDIN DE LA CORONA DE ARAGON NUM: 9999	44623 CRETAS
44	087	CRIVILLÉN	01	001	U	AZ	ESCUELAS MUNICIPALES	CALLE ESCUELAS NUM: 9999	44557 CRIVILLÉN
44	088	CUBA (LA)	01	001	U	AZ	AYUNTAMIENTO -SALON DE ACTOS	CALLE MEDIO NUM: 17	44141 CUBA (LA)
44	089	CUBLA	01	001	U	AZ	LOCAL DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA JOSE MARIA REGAL NUM: 1	44191 CUBLA
44	090	CUCALÓN	01	001	U	AZ	CASA CONSISTORIAL	. PLAZA NUM: 1	44491 CUCALÓN
44	092	CUERVO (EL)	01	001	U	AZ	AYUNTAMIENTO	PLAZA PLAZA NUM: 1	44134 CUERVO (EL)
44	093	CUEVAS DE ALMUDÉN	01	001	U	AZ	COLEGIO PABLO ANTONIO CRESPO	CALLE CARRETERA NUM: 17	44169 CUEVAS DE ALMUDÉN
44	094	CUEVAS LABRADAS	01	001	U	AZ	BAJOS CASA CONSISTORIAL	PLAZA ANTONIO PASTOR NUM: 1	44162 CUEVAS LABRADAS
44	096	EJULVE	01	001	U	AZ	CONSULTORIO MEDICO (SALA ESPERA)	PLAZA AYUNTAMIENTO NUM: 1	44559 EJULVE
44	097	ESCORIHUELA	01	001	U	AZ	ESCUELAS	CALLE CARMEN NUM: 21	44161 ESCORIHUELA
44	099	ESCUCHA	01	001	U	AZ	COLEGIO PUBLICO ANTONIO GARGALLO MOYA	AVDA CONSTITUCION NUM: 9999	44770 ESCUCHA
44	100	ESTERCUEL	01	001	U	AZ	SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO	CALLE UMBRIA NUM: 26	44558 ESTERCUEL
44	101	FERRERUELA DE HUERVA	01	001	U	AZ	EDIFICIO AYUNTAMIENTO	PLAZA IGLESIA NUM: 1	44490 FERRERUELA DE HUERVA
44	102	FONFRÍA	01	001	U	AZ	CENTRO DE CONVIVENCIA	CALLE ALTA NUM: 9999	44492 FONFRÍA
44	103	FORMICHE ALTO	01	001	U	AZ	SALON AYUNTAMIENTO-ANTIGUA ESCUELA	PLAZA MAYOR NUM: 3	44440 FORMICHE ALTO
44	105	FÓRNOLES	01	001	U	AZ	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR NUM: 1	44650 FÓRNOLES
44	106	FORTANETE	01	001	U	AZ	COLEGIO DE NIÑOS	CALLE IGLESIA NUM: 3	44143 FORTANETE
44	107	FOZ-CALANDA	01	001	U	AZ	COLEGIO PUBLICO	CALLE 4579 FOZ-	44579 FOZ-CALANDA
44	108	FRESNEDA (LA)	01	001	U	AZ	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.	PLAZA IGLESIA (DE LA) NUM: 3	44596 FRESNEDA (LA)
44	109	FRÍAS DE ALBARRACÍN	01	001	U	AZ	ESCUELAS PUBLICAS	AVDA VIRGEN DE GRACIA NUM: 38	44126 FRÍAS DE ALBARRACÍN
44	110	FUENFERRADA	01	001	U	AZ	LOCAL AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR NUM: 10	44741 FUENFERRADA
44	111	FUENTES CALIENTES	01	001	U	AZ	SALON AYUNTAMIENTO	CALLE CANTON NUM: 15	44711 FUENTES CALIENTES
44	112	FUENTES CLARAS	01	001	U	AZ	SALON DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA IGLESIA (DE LA) NUM: 9999	44340 FUENTES CLARAS
44	113	FUENTES DE RUBIELOS	01	001	U	AZ	ANTIGUAS ESCUELAS	CALLE SAN ROQUE NUM: 1	44415 FUENTES DE RUBIELOS
44	114	FUENTESPALDA	01	001	U	AZ	COLEGIO PUBLICO SAN JORGE	CALLE ABADIA NUM: 7	44587 FUENTESPALDA
44	115	GALVE	01	001	U	AZ	CASA CONSISTORIAL	CALLE VIRGEN DEL PILAR NUM: 38	44587 FUENTESPALDA
44	115	GALVE	01	001	U	AZ	CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR NUM: 1	44168 GALVE

44	116	GARGALLO GEA DE ALBARRACÍN	01	001	U	AZ	CENTRO SOCIOCULTURAL	CALLE FUENTE (DE LA) NUM: 18	44558 GARGALLO 44110 GEA DE ALBARRACÍN
44	117		01	001	U	AZ	CASA CONSISTORIAL	PLAZA AYUNTAMIENTO NUM: 6	44643 GINEBROSA (LA)
44	118	GINEBROSA (LA)	01	001	U	AZ	CASA AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR NUM: 1	
44	119	GRIEGOS	01	001	U	AZ	COLEGIO PUBLICO	CALLE FUENTE NUM: 32	44114 GRIEGOS 44115 GUADALA- VIAR
44	120	GUADALAVIAR	01	001	U	AZ	ESCUELAS MUNICIPALES	CALLE ENSEÑANZA NUM: 10	
44	121	GÚDAR	01	001	U	AZ	ESCUELAS PUBLICAS	CALLE MAYOR NUM: 1	44433 GÚDAR
44	122	HÍJAR	01	001	U	AZ	BAJOS DE AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA NUM: 13 CALLE BAJADA DE SAN ANTO- NIO NUM: 3	44530 HÍJAR
44	122	HÍJAR	01	002	U	AZ	POLIDEPORTIVO		44530 HÍJAR
44	123	HINOJOSA DE JARQUE HOZ DE LA VIEJA (LA)	01	001	U	AZ	EDIFICIO MULTIUSOS	CALLE MAYOR NUM: 29 A	44157 HINOJOSA DE JARQUE 44791 HOZ DE LA VIEJA (LA)
44	124	HUESA DEL COMÚN	01	001	U	AZ	ESCUELA PUBLICA	PLAZA IGLESIA NUM: 11 PLAZA CAPELLANIAS NUM: 9999	44213 HUESA DEL COMÚN 44142 IGLESUELA DEL CID (LA)
44	125	IGLESUELA DEL CID (LA)	01	001	U	AZ	CONSULTORIO MEDICO		
44	126		01	001	U	AZ	OFICINAS MUNICIPALES	CALLE SAN PABLO NUM: 2	
44	127	JABALOYAS	01	001	U	AZ	CASA CONSISTORIAL	CALLE FUENTE (LA) NUM: 7	44122 JABALOYAS 44169 JARQUE DE LA VAL
44	128	JARQUE DE LA VAL	01	001	U	AZ	COLEGIO PUBLICO E. G. B.	CALLE ESCUELAS NUM: 9999 AVDA CONSTITUCION NUM: 9999	44592 JATIEL
44	129	JATIEL	01	001	U	AZ	AYUNTAMIENTO AYUNTAMIENTO (SALÓN DE PLENOS)		
44	130	JORCAS	01	001	U	AZ		PLAZA AYUNTAMIENTO NUM: 1	44156 JORCAS
44	131	JOSA	01	001	U	AZ	SALON DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA ALTA NUM: 8	44792 JOSA 44492 LAGUERUE- LA
44	132	LAGUERUELA	01	001	U	AZ	AYUNTAMIENTO	CALLE BAJA NUM: 10	
44	133	LANZUELA	01	001	U	AZ	SALON SOCIAL	CALLE MAYOR NUM: 1	44491 LANZUELA
44	135	LIBROS	01	001	U	AZ	AYUNTAMIENTO	PASEO TURIA NUM: 58	44132 LIBROS
44	136	LIDÓN	01	001	U	AZ	AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR NUM: 15	44164 LIDÓN 44412 LINARES DE MORA
44	137	LINARES DE MORA	01	001	U	AZ	CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR NUM: 1	
44	138	LOSCOS	01	001	U	AZ	EDIFICIO "CRISTALERA" (BAJOS)	PLAZA PLAZA NUM: 1	44493 LOSCOS
44	141	LLEDÓ	01	001	U	AZ	AYUNTAMIENTO	CALLE SAN ROQUE NUM: 1	44624 LLEDÓ
44	142	MAICAS	01	001	U	AZ	AYUNTAMIENTO COLEGIO RURAL AGRUPADO JAVALAMBRE	PLAZA MAYOR NUM: 9 AVDA INGENIERO PIQUERAS NUM: 1	44791 MAICAS 44420 MANZANE- RA 44750 MARTÍN DEL RÍO
44	143	MANZANERA	01	001	U	AZ			
44	144	MARTÍN DEL RÍO	01	001	U	AZ	CASA DE CULTURA	CALLE HUESCA NUM: 9999	
44	145	MAS DE LAS MATAS	01	001	A	AK	BAJOS DE LA CASA DE CULTURA	CALLE ESCUELAS (LAS) NUM: 5	44564 MAS DE LAS MATAS
44	145	MAS DE LAS MATAS	01	001	B	LZ	BAJOS DE LA CASA DE CULTURA	CALLE ESCUELAS (LAS) NUM: 5	44564 MAS DE LAS MATAS
44	146	MATA DE LOS OLMOS (LA)	01	001	U	AZ	ESCUELAS DE E. G. B.	CALLE ESCUELAS NUM: 5	44557 MATA DE LOS OLMO (LA)
44	147	MAZALEÓN	01	001	U	AZ	CASA CONSISTORIAL	PLAZA ESPAÑA NUM: 1	44621 MAZALEÓN 44169 MEZQUITA DE JARQUE
44	148	MEZQUITA DE JARQUE	01	001	U	AZ	BAJOS AYUNTAMIENTO	CALLE VIRGEN (LA) NUM: 39	
44	149	MIRABEL	01	001	U	AZ	AYUNTAMIENTO BIBLIOTECA MUNICIPAL-ANTIGUA COOPERATIVA	CALLE IGLESIA NUM: 1	44141 MIRABEL 44159 MIRAVETE DE LA SIERRA
44	150	MIRAVETE DE LA SIERRA	01	001	U	AZ		PLAZA MAYOR NUM: 1	
44	151	MOLINOS	01	001	U	AZ	ESCUELAS NACIONALES	CALLE ESCUELAS NUM: 1	44556 MOLINOS 44493 MONFORTE DE MOYUELA
44	152	MONFORTE DE MOYUELA	01	001	U	AZ	ESCUELAS	PLAZA PLAZA NUM: 9	
44	153	MONREAL DEL CAMPO	01	001	A	AK	BAJOS DE LA CASA DE CULTURA	PLAZA MAYOR NUM: 10	44300 MONREAL DEL CAMPO
44	153	MONREAL DEL CAMPO	01	001	B	LZ	BAJOS DE LA CASA DE CULTURA	PLAZA MAYOR NUM: 10	44300 MONREAL DEL CAMPO
44	153	MONREAL DEL CAMPO	01	002	U	AZ	BAJOS DEL CENTRO DE INICIATI- VAS	PLAZA MAYOR NUM: 10 CALLE DON MIGUEL ARTIGAS NUM: 22	44300 MONREAL DEL CAMPO
44	154	MONROYO	01	001	U	AZ	ESCUELAS MUNICIPALES	CALLE MURO NUM: 9999 PLAZA CARLOS CASTEL NUM: 1	44652 MONROYO
44	155	MONTALBÁN	01	001	A	AK	AYUNTAMIENTO		44700 MONTALBÁN
44	155	MONTALBÁN	01	001	B	LZ	CASA DE LA CULTURA	CALLE EMAUS NUM: 1	44700 MONTALBÁN 44146 MONTEA- GUDO DEL CASTI- LLO
44	156	MONTEAGUDO DEL CASTILLO	01	001	U	AZ	ANTIGUAS ESCUELAS	CALLE SAN BENITO NUM: 9999	
44	157	MONTERDE DE ALBARRACÍN	01	001	U	AZ	CENTRO CULTURAL	CALLE ALEMANIA NUM: 8	44368 MONTERDE DE ALBARRACÍN
44	158	MORA DE RUBIE- LOS	01	001	A	AK	SALON DE SESIONES DEL AYUN- TAMIENTO	PLAZA VILLA (LA) NUM: 1	44400 MORA DE RUBIELOS
44	158	MORA DE RUBIE- LOS	01	001	B	LZ	SALON DE SESIONES DEL AYUN- TAMIENTO	PLAZA VILLA (LA) NUM: 1	44400 MORA DE RUBIELOS
44	159	MOSCARDÓN	01	001	U	AZ	SALON DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR NUM: 1	44124 MOSCAR- DÓN
44	160	MOSQUERUELA	01	001	U	AZ	PLANTA BAJA DEL AYUNTAMEN- TO	PLAZA MAYOR NUM: 9999	44410 MOSQUE- RUELA
44	161	MUNIESA	01	001	U	AZ	AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR NUM: 19	44780 MUNIESA NOGUERA, 44113 NOGUERA DE ALBARRACÍN
44	163	NOGUERA DE ALBARRACÍN	01	001	U	AZ	ESCUELA DE E. G. B.	CALLE SAN MIGUEL NUM: 78	
44	164	NOGUERAS	01	001	U	AZ	CASA CONSISTORIAL	CALLE MAYOR NUM: 25	44493 NOGUERAS

44	165	NOGUERUELAS	01	001	U	AZ	ESCUELAS	CALLE CRUCICA NUM: 1	44414 NOGUE- RUELAS
44	167	OBÓN	01	001	U	AZ	SALON DE ACTOS DEL AYUNTA- MIENTO	PLAZA AYUNTAMIENTO NUM: 9999	44792 OBÓN
44	168	ODÓN	01	001	U	AZ	AYUNTAMIENTO	CALLE PLAZA (LA) NUM: 1	44233 ODÓN 44313 OJOS NEGROS
44	169	OJOS NEGROS	01	001	U	AZ	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR NUM: 8	
44	171	OLBA	01	001	U	AZ	SALON DE ACTOS DE LA CASA CONSISTORIAL	PLAZA AYUNTAMIENTO NUM: 1	44479 OLBA
44	172	OLIETE	01	001	U	AZ	ESCUELA PUBLICA	CALLE CARRETERA NUM: 26	44548 OLIETE 44557 OLMOS (LOS)
44	173	OLMOS (LOS)	01	001	U	AZ	BAJOS DEL AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR NUM: 29	44386 ORIHUELA DEL TREMEDAL
44	174	ORIHUELA DEL TREMEDAL	01	001	U	AZ	COLEGIO PUBLICO	SBIDA TREMEDAL (AL) NUM: 12	
44	175	ORRIOS	01	001	U	AZ	AYUNTAMIENTO NUEVO	CALLE AUCES NUM: 8	44161 ORRIOS 44708 PALOMAR DE ARROYOS
44	176	PALOMAR DE ARROYOS	01	001	U	AZ	MUSEO HORNO	CALLE MAYOR NUM: 2	
44	177	PANCRUDO	01	001	U	AZ	AYUNTAMIENTO	CALLE SOL NUM: 1	44720 PANCRUDO 44566 PARRAS DE CASTELLOTE (LAS)
44	178	PARRAS DE CASTELLOTE (LAS)	01	001	U	AZ	HOGAR DE LA TERCERA EDAD	CALLE SAN ROQUE NUM: 4	44586 PEÑARRO- YA DE TASTAVINS
44	179	PEÑARROYA DE TASTAVINS	01	001	U	AZ	COLEGIO PUBLICO	CALLE SANTIAGO RAMON Y CAJAL NUM: 2	
44	180	PERACENSE	01	001	U	AZ	SALON DE PLENOS DEL AYUNTA- MIENTO	CALLE IGLESIA (LA) NUM: 35	44369 PERACENSE
44	181	PERALEJOS	01	001	U	AZ	AYUNTAMIENTO	CALLE CARASOL NUM: 11	44162 PERALEJOS
44	182	PERALES DEL ALFAMBRA	01	001	U	AZ	AULA DE EDUCACION DE ADUL- TOS	PLAZA FRAY JUAN CEBRIAN NUM: 1	44163 PERALES DEL ALFAMBRA
44	183	PITARQUE	01	001	U	AZ	ESCUELA DE NIÑOS	PLAZA AYUNTAMIENTO NUM: 9999	44555 PITARQUE
44	184	PLOU	01	001	U	AZ	CASA CONSISTORIAL	CALLE SAN VICENTE NUM: 1	44213 PLOU
44	185	POBO (EL)	01	001	U	AZ	ESCUELAS	CALLE RAMBLA NUM: 9999	44155 POBO (EL) 44589 PORTELLA- DA (LA)
44	187	PORTELLADA (LA)	01	001	U	AZ	CENTRO CULTURAL	PLAZA MIGUEL CARDONA NUM: 1	
44	189	POZONDÓN	01	001	U	AZ	CASA CULTURAL	PLAZA ALCALDE MODESTO BLASCO NUM: 1	44368 POZONDÓN 44315 POZUEL DEL CAMPO
44	190	POZUEL DEL CAMPO	01	001	U	AZ	BAJOS AYUNTAMIENTO-ANTIGUA ESCUELA	CALLE SAN MIGUEL NUM: 1	44510 PUEBLA DE HÍJAR (LA)
44	191	PUEBLA DE HÍJAR (LA)	01	001	01	A	AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA NUM: 1	44511 PUEBLA DE HÍJAR (LA), ESTACION (LA), 44511 PUEBLA DE HÍJAR (LA)
44	191	PUEBLA DE HÍJAR (LA)	01	001	02	B	COLEGIO E.G.B. "JULIO SANZ GIMENO"	AVDA ESTACION NUM: 2	44450 PUEBLA DE VALVERDE (LA)
44	192	PUEBLA DE VAL- VERDE (LA)	01	001	U	AZ	SALON DE ACTOS DEL AYUNTA- MIENTO	CALLE MAYOR NUM: 12	44411 PUERTO- MINGALVO
44	193	PUERTOMINGALVO	01	001	U	AZ	NUEVAS ESCUELAS PUBLICAS	PLAZA IGLESIA NUM: 1	
44	194	RÁFALES	01	001	U	AZ	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.	CALLE PARTAMUNT NUM: 2	44589 RÁFALES
44	195	RILLO	01	001	U	AZ	CENTRO SOCIAL	CALLE ESCUELAS (LAS) NUM: 2	44710 RILLO
44	196	RIODEVA	01	001	U	AZ	AYUNTAMIENTO	CALLE D. CESAREO GORRIZ NUM: 11	44133 RIODEVA
44	197	RÓDENAS	01	001	U	AZ	ESCUELAS PUBLICAS	CALLE ARO BALSA NUM: 9999	44310 RÓDENAS
44	198	ROYUELA	01	001	U	AZ	CENTRO SOCIAL	PLAZA MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES 1	44125 ROYUELA
44	199	RUBIALES	01	001	U	AZ	ANTIGUAS ESCUELAS PUBLICAS	PLAZA MAYOR NUM: 9999	44121 RUBIALES 44166 RUBIELOS DE LA CÉRIDA
44	200	RUBIELOS DE LA CÉRIDA	01	001	U	AZ	CASA CONSISTORIAL	CALLE FUENTE NUM: 1	44415 RUBIELOS DE MORA
44	201	RUBIELOS DE MORA	01	001	U	AZ	ANTIGUAS ESCUELAS DEL PLANO	BARRO PLANO (EL) NUM: 62	
44	203	SALCEDILLO	01	001	U	AZ	CENTRO DE CONVIVENCIA	CALLE HORNO NUM: 9999	44793 SALCEDILLO
44	204	SALDÓN	01	001	U	AZ	AYUNTAMIENTO	CALLE ARRIBA S/N	44122 SALDÓN 44520 SAMPER DE CALANDA
44	205	SAMPER DE CALANDA	01	001	U	AZ	EDIFICIO MULTIUSOS (SALA GUARDERIA)	CALLE NEVERIA NUM: 3	44480 SAN AGUS- TÍN
44	206	SAN AGUSTÍN	01	001	U	AZ	CASA DE CULTURA DE SAN AGUSTIN	CALLE PORCHE (EL) NUM: 1	44390 SAN MARTÍN DEL RÍO
44	207	SAN MARTÍN DEL RÍO	01	001	U	AZ	CASA CONSISTORIAL-BAJOS	CALLE PLAZA NUM: 1	44497 SANTA CRUZ DE NOGUE- RAS
44	208	SANTA CRUZ DE NOGUERAS	01	001	U	AZ	CASA CONSISTORIAL	CALLE MAYOR NUM: 24	44360 SANTA EULALIA
44	209	SANTA EULALIA	01	001	U	AZ	BIBLIOTECA MUNICIPAL	PLAZA ANTILLON NUM: 7	
44	210	SARRIÓN	01	001	U	AZ	CASA DE CULTURA (SALON DE ACTOS)	CALLE CONCORDIA (DE LA) NUM: 5	44460 SARRIÓN 44793 SEGURA DE LOS BAÑOS
44	211	SEGURA DE LOS BAÑOS	01	001	U	AZ	ESCUELAS SIN USO	PLAZA MAYOR S/N	
44	212	SENO	01	001	U	AZ	CONSULTORIO MEDICO	PLAZA SENO (DE) NUM: 5	44561 SENO
44	213	SINGRA	01	001	U	AZ	CENTRO SOCIAL (AYUNTAMIE- NTO-PLANTA BAJA)	CALLE SAN ANTONIO NUM: 18	44382 SINGRA
44	215	TERRIENTE	01	001	U	AZ	ESCUELAS	CALLE CARRETERA NUM: 4	44120 TERRIENTE
44	216	TERUEL	01	001	A	AK	C.P.I.P "PIERRES VEDEL"	CALLE YAGUE DE SALAS NUM: 21	44001 TERUEL
44	216	TERUEL	01	001	B	LZ	C.P.I.P "PIERRES VEDEL"	CALLE YAGUE DE SALAS NUM: 21	44001 TERUEL
44	216	TERUEL	01	002	A	AK	AGENCIA ESTATAL DE TRIBUTOS	PLAZA SAN JUAN NUM: 3	44001 TERUEL
44	216	TERUEL	01	002	B	LZ	AGENCIA ESTATAL DE TRIBUTOS	PLAZA SAN JUAN NUM: 3	44001 TERUEL

44	216	TERUEL	02	001	A	AK	LOCAL MUNICIPAL BAJO LOS ARCOS	CALLE BAJO LOS ARCOS NUM: 20 A	44003 TERUEL	
44	216	TERUEL	02	001	B	LZ	LOCAL MUNICIPAL BAJO LOS ARCOS	CALLE BAJO LOS ARCOS NUM: 20 A	44003 TERUEL	
44	216	TERUEL	02	002	A	AK	I.E.S "FRANCES DE ARANDA"	CALLE ATARAZANA NUM: 1	44003 TERUEL	
44	216	TERUEL	02	002	B	LZ	I.E.S "FRANCES DE ARANDA"	CALLE ATARAZANA NUM: 1	44003 TERUEL	
44	216	TERUEL	02	003	A	AK	I.E.S "FRANCES DE ARANDA"	CALLE ATARAZANA NUM: 1	44003 TERUEL	
44	216	TERUEL	02	003	B	LZ	I.E.S "FRANCES DE ARANDA"	CALLE ATARAZANA NUM: 1	44003 TERUEL	
44	216	TERUEL	02	004	A	AK	CENTRO CULTURAL DEL ARRABAL	CALLE MAYOR NUM: 49	44003 TERUEL	
44	216	TERUEL	02	004	B	LZ	CENTRO CULTURAL DEL ARRABAL	CALLE MAYOR NUM: 49	44003 TERUEL	
44	216	TERUEL	02	005	A	AK	C.P.I.P "MIGUEL VALLES"	CALLE RAMBLA DE SAN JULIAN NUM: 57	44003 TERUEL	
44	216	TERUEL	02	005	B	LZ	C.P.I.P "MIGUEL VALLES"	CALLE RAMBLA DE SAN JULIAN NUM: 57	44003 TERUEL	
44	216	TERUEL	02	006	A	AK	CENTRO CULTURAL (ANTIGUO MATADERO)	CTRA ALCAÑIZ NUM: 18	44003 TERUEL	
44	216	TERUEL	02	006	B	LZ	CENTRO CULTURAL (ANTIGUO MATADERO)	CTRA ALCAÑIZ NUM: 18	44003 TERUEL	
44	216	TERUEL	03	001	A	AK	C.P.I.P "MIGUEL VALLES"	CALLE RAMBLA DE SAN JULIAN NUM: 57	44003 TERUEL	
44	216	TERUEL	03	001	B	LZ	C.P.I.P "MIGUEL VALLES"	CALLE RAMBLA DE SAN JULIAN NUM: 57	44003 TERUEL	
44	216	TERUEL	03	002	A	AK	DELEGACION HACIENDA	AVDA SAGUNTO (DE) NUM: 24	44002 TERUEL	
44	216	TERUEL	03	002	B	LZ	DELEGACION HACIENDA	AVDA SAGUNTO (DE) NUM: 24	44002 TERUEL	
44	216	TERUEL	03	003	A	AK	C.P.I.P "ENSANCHE"	CALLE JOSE TORAN NUM: 5	44002 TERUEL	
44	216	TERUEL	03	003	B	LZ	C.P.I.P "ENSANCHE"	CALLE JOSE TORAN NUM: 5	44002 TERUEL	
44	216	TERUEL	03	004	A	AK	POLIDEPORTIVO "SAN FERNANDO"	CALLE BARBASTRO NUM: 1	44002 TERUEL	
44	216	TERUEL	03	004	B	LZ	POLIDEPORTIVO "SAN FERNANDO"	CALLE BARBASTRO NUM: 1	44002 TERUEL	
44	216	TERUEL	03	005	A	AK	I.E.S "SANTA EMERENCIANA"	CALLE JUEZ VILLANUEVA NUM: 1	44002 TERUEL	
44	216	TERUEL	03	005	B	LZ	I.E.S "SANTA EMERENCIANA"	CALLE JUEZ VILLANUEVA NUM: 1	44002 TERUEL	
44	216	TERUEL	03	006	A	AK	I.E.S "SANTA EMERENCIANA"	CALLE JUEZ VILLANUEVA NUM: 1	44002 TERUEL	
44	216	TERUEL	03	006	B	LZ	I.E.S "SANTA EMERENCIANA"	CALLE JUEZ VILLANUEVA NUM: 1	44002 TERUEL	
44	216	TERUEL	03	007	A	AK	C.P.I.P "LA FUENFRESCA"	CALLE TILOS (LOS) NUM: 1	44002 TERUEL	
44	216	TERUEL	03	007	B	LZ	C.P.I.P "LA FUENFRESCA"	CALLE TILOS (LOS) NUM: 1	44002 TERUEL	
44	216	TERUEL	03	008	A	AK	RESIDENCIA MIXTA INSERSO	CMNO CASTRALVO NUM: 11	44002 TERUEL	
44	216	TERUEL	03	008	B	LZ	RESIDENCIA MIXTA INSERSO	CMNO CASTRALVO NUM: 11	44002 TERUEL	
44	216	TERUEL	03	009	A	AK	POLIDEPORTIVO "SAN FERNANDO"	CALLE BARBASTRO NUM: 1	44002 TERUEL	
44	216	TERUEL	03	009	B	LZ	POLIDEPORTIVO "SAN FERNANDO"	CALLE BARBASTRO NUM: 1	44002 TERUEL	
44	216	TERUEL	03	010	A	AK	C.P.I.P "LA FUENFRESCA"	CALLE TILOS (LOS) NUM: 1	44002 TERUEL	
44	216	TERUEL	03	010	B	LZ	C.P.I.P "LA FUENFRESCA"	CALLE TILOS (LOS) NUM: 1	44002 TERUEL	
44	216	TERUEL	03	011	U	AZ	I.E.S "SEGUNDO DE CHOMON"	CALLE PABLO MONGUIO (DE) NUM: 48	44002 TERUEL	
44	216	TERUEL	04	001	01	A	AZ	SAN BLAS - ESCUELAS	CALLE IGLESIA (LA) (SAN BLAS) NUM: 4	44195 TERUEL
44	216	TERUEL	04	001	02	B	AZ	CAUDE-ESCUELAS	TRVA SANTA LUCIA NUM: 12	44396 TERUEL
44	216	TERUEL	04	001	03	C	AZ	VILLALBA BAJA-CONSULTORIO MEDICO	CALLE IGLESIA (LA) (VILLALBA BAJA) NUM: 9999	44162 TERUEL
44	216	TERUEL	04	001	04	D	AZ	VILLASPESA-ESCUELAS	CALLE CAÑADIZOS NUM: 2	44190 TERUEL
44	217	TORIL Y MASEGOSO	01	001	U	AZ	ESCUELAS PUBLICAS	CALLE MAYOR NUM: 23	44123 TORIL Y MASEGOSO	
44	218	TORMÓN	01	001	U	AZ	AYUNTAMIENTO	PLAZA PLAZA NUM: 1	44134 TORMÓN	
44	219	TORNOS	01	001	U	AZ	HOGAR SAN ANTONIO	PLAZA ESPAÑA NUM: 4	44230 TORNOS	
44	220	TORRALBA DE LOS SISONES	01	001	U	AZ	HORNO	CALLE HORNO NUM: 9	44359 TORRALBA DE LOS SISONES	
44	221	TORRECILLA DE ALCAÑIZ	01	001	U	AZ	CASA CONSISTORIAL	PLAZA ESPAÑA NUM: 1	44640 TORRECILLA DE ALCAÑIZ	
44	222	TORRECILLA DEL REBOLLAR	01	001	U	AZ	CENTRO SOCIAL EL HORNO	CALLE HORNO (EL) NUM: 11	44222 TORRECILLA DEL REBOLLAR	
44	223	TORRE DE ARCAS	01	001	U	AZ	ESCUELAS MUNICIPALES	CALLE SOL NUM: 3	44653 TORRE DE ARCAS	
44	224	TORRE DE LAS ARCAS	01	001	U	AZ	ANTIGUAS ESCUELAS NACIONALES	PLAZA MAYOR NUM: 9999	44709 TORRE DE LAS ARCAS	
44	225	TORRE DEL COMPTE	01	001	U	AZ	ESCUELAS NUEVAS	AVDA DOCTOR LEOPOLDO MONSERRAT NUM: 9	44597 TORRE DEL COMPTE	
44	226	TORRELACÁRCCEL	01	001	U	AZ	BIBLIOTECA ESCUELAS	CALLE ESCUELAS NUM: 2	44382 TORRELACÁRCCEL	
44	227	TORRE LOS NEGROS	01	001	U	AZ	AYUNTAMIENTO	PLAZA AYUNTAMIENTO (DEL) NUM: 1	44358 TORRE LOS NEGROS	
44	228	TORREMOCHA DE JILOCA	01	001	U	AZ	ESCUELA PUBLICA	CALLE ESCUELAS NUM: 9999	44381 TORREMOCHA DE JILOCA	
44	229	TORRES DE ALBARRACÍN	01	001	U	AZ	CASA CONSISTORIAL	PLAZA CONSTITUCION (DE LA) NUM: 5	44111 TORRES DE ALBARRACÍN	
44	230	TORREVELILLA	01	001	U	AZ	COLEGIO PUBLICO	AVDA ARAGON NUM: 9999	44641 TORREVELILLA	

LLA

44	231	TORRIJAS	01	001	U	AZ	ESCUELAS	CALLE ESCUELAS NUM: 1	44421 TORRIJAS
44	232	TORRIJO DEL CAMPO	01	001	U	AZ	SALON ACTOS CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CALLE SAN PEDRO NUM: 16	44393 TORRIJO DEL CAMPO
44	234	TRAMACASTIEL	01	001	U	AZ	AYUNTAMIENTO	PLAZA ABAJO NUM: 1	44133 TRAMACASTIEL
44	235	TRAMACASTILLA	01	001	U	AZ	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR NUM: 1	44112 TRAMACASTILLA
44	236	TRONCHÓN	01	001	U	AZ	AYUNTAMIENTO	PLAZA IGLESIA NUM: 2	44141 TRONCHÓN
44	237	URREA DE GAÉN	01	001	U	AZ	CASA CONSISTORIAL	PLAZA ESPAÑA NUM: 1	44593 URREA DE GAÉN
44	238	UTRILLAS	01	001	U	AZ	BIBLIOTECA MUNICIPAL	PLAZA AYUNTAMIENTO (DEL) NUM: 11	44760 UTRILLAS
44	238	UTRILLAS	02	001	U	AZ	COLEGIO PREESCOLAR	PLAZA CORTES DE ARAGON NUM: 2	44760 UTRILLAS
44	238	UTRILLAS	02	002	U	AZ	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	CALLE MIGUEL SERVET NUM: 2	44760 UTRILLAS
44	238	UTRILLAS	02	003	U	AZ	PISCINAS MUNICIPALES	AVDA SEÑORES BASELGA NUM: 9	44760 UTRILLAS
44	239	VALACLOCHE	01	001	U	AZ	ANTIGUAS ESCUELAS - LOCAL TELECLUB	CALLE JUAN GIMENEZ QUILEZ NUM: 10	44191 VALACLOCHE
44	240	VALBONA	01	001	U	AZ	EDIFICIO MULTIUSOS MUNICIPAL	CALLE JOSE IBAÑEZ MARTIN NUM: 2	44430 VALBONA
44	241	VALDEALGORFA	01	001	U	AZ	ESCUELA DE NIÑOS	CALLE DIEGO RAMELLORE S/N	44594 VALDEALGORFA
44	243	VALDECUENCA	01	001	U	AZ	AYUNTAMIENTO (PLANTA BAJA)	CALLE HORNO NUM: 9999	44122 VALDECUENCA
44	244	VALDELINARES	01	001	U	AZ	CASA CONSISTORIAL	CALLE MEDIO NUM: 1	44413 VALDELINARES
44	245	VALDEL TORMO	01	001	U	AZ	SALON MULTIUSOS	PLAZA ESPAÑA (DE) NUM: 3	44620 VALDEL TORMO
44	246	VALDERROBRES	01	001	A	AK	ESCUELAS PUBLICAS	AVDA MADRID NUM: 2	44580 VALDERROBRES
44	246	VALDERROBRES	01	001	B	LZ	ESCUELAS PUBLICAS	AVDA MADRID NUM: 2	44580 VALDERROBRES
44	247	VALJUNQUERA	01	001	U	AZ	CENTRO DE LA MEMORIA HISTORICA	PLAZA INAUGURACION NUM: 10	44595 VALJUNQUERA
44	249	VALLECILLO (EL)	01	001	U	AZ	CASA CONSISTORIAL	CALLE TRINIDAD NUM: 7	44123 VALLECILLO (EL)
44	250	VEGUILLAS DE LA SIERRA	01	001	U	AZ	AYUNTAMIENTO	CALLE SAN JUAN NUM: 9999	44134 VEGUILLAS DE LA SIERRA
44	251	VILLA FRANCA DEL CAMPO	01	001	U	AZ	COLEGIO SAN JUAN BOSCO	CMNO OJOS NEGROS NUM: 1	44394 VILLA FRANCA DEL CAMPO
44	252	VILLAHERMOSA DEL CAMPO	01	001	U	AZ	EDIFICIO MUNICIPAL	CALLE NEVERA NUM: 2	44494 VILLAHERMOSA DEL CAMPO
44	256	VILLANUEVA DEL REBOLLAR DE LA SIERRA	01	001	U	AZ	ESCUELAS SIN USO	CALLE PRADO NUM: 2	44223 VILLANUEVA DEL REBOLLAR DE LA SIERRA
44	257	VILLAR DEL COBO	01	001	U	AZ	COLEGIO PUBLICO	CALLE ERAS NUM: 6	44114 VILLAR DEL COBO
44	258	VILLAR DEL SALZ	01	001	U	AZ	AYUNTAMIENTO	CALLE CARRERO BLANCO NUM: 8	44311 VILLAR DEL SALZ
44	260	VILLARLUENGO	01	001	U	AZ	SALON DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA AYUNTAMIENTO NUM: 2	44559 VILLARLUENGO
44	261	VILLARQUEMADO	01	001	U	AZ	SALON DE LA PLAZA	PLAZA HERRERO FONTANA NUM: 9	44380 VILLARQUEMADO
44	262	VILLARROYA DE LOS PINARES	01	001	U	AZ	ESCUELAS PUBLICAS	CALLE ESCUELAS S/N	44144 VILLARROYA DE LOS PINARES
44	263	VILLASTAR	01	001	U	AZ	EDIFICIO SERVICIOS MULTIPLES	CMNO REAL NUM: 14	44130 VILLASTAR
44	264	VILLEL	01	001	U	AZ	AYUNTAMIENTO-SALON DE ACTOS	PLAZA TADEO CALOMARDE NUM: 1	44131 VILLEL
44	265	VINACEITE	01	001	U	AZ	SALON SESIONES CASA CONSISTORIAL	AVDA JOSE EZQUERRA NUM: 31	44591 VINACEITE
44	266	VISIEDO	01	001	U	AZ	SALON EDIFICIO MULTIUSOS	CALLE HORNO NUM: 2	44164 VISIEDO
44	267	VIVEL DEL RÍO MARTÍN	01	001	U	AZ	LOCAL ESCUELAS SIN USO	CALLE CARLOS PRATS NUM: 9999	44740 VIVEL DEL RÍO MARTÍN
44	268	ZOMA (LA)	01	001	U	AZ	AYUNTAMIENTO	PLAZA AYUNTAMIENTO NUM: 9999	44707 ZOMA (LA)

Núm. 63.312

ELECCIONES LOCALES Y AUTONÓMICAS 2015

Advertidos errores en el anuncio de la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral en Teruel de 31/03/2015 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel de fecha 01/04/2015 (número de anuncio 63.183), se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En el párrafo primero, línea 1 donde dice: «...a 31 de marzo de 2011,...», debe decir: «...a 31 de marzo de 2015,...».

En último párrafo, última línea, donde dice: «... Elecciones de mayo 2011.», debe decir: «... Elecciones de mayo 2015.».

Teruel, 1 de abril de 2015.-La Delegada Provincial de la Oficina del Censo Electoral, Adela Agudo Vega.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Núm. 63. 212

COMISARIA PROVINCIAL DE TERUEL

Por resolución de 13 de Febrero de 2015, la Subdelegación del Gobierno en Teruel acordó LA RESOLUCIÓN DE EXPULSIÓN, del/a ciudadano/a natural de India, D./D^a GURPREET SINGH.

Con N.I.E: Y-3891973-L nacido/a en Rai Pur Pir (India) el 18/11/1992, hijo de Lakhwinder y Simarjit con domicilio desconocido, por haberse acordado la expulsión del mencionado extranjero por un periodo de TRES (3) años, contra cuya resolución podrá interponer en su caso, los recursos que en la misma se contienen y cuyo expediente, para su examen se encuentra en esta Comisaría Provincial de Policía.

Lo que de acuerdo con el Art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación individual, se hace público para conocimiento del interesado, con la indicación de que de no personarse en el expediente, se le irrogaran los perjuicios que para estos casos señala la legislación vigente.

Teruel a 24 de Marzo de 2.015.- EL COMISARIO PRINCIPAL., Fdo. Alfonso CID ALGUACIL

AGENCIA TRIBUTARIA

Núm. 63.208

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ARAGÓN

SUBASTA Nº: S2015R5086001004

SE HACE SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 11-03-2015 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como ANEXO I. La subasta se celebrará el día 5 de Mayo de 2015, a las 10:00 horas en la DELEGACIÓN DE LA AGENCIA TRIBUTARIA.-PLAZA SAN JUAN, Nº 3, 44001 TERUEL.-AULA Planta 2ª.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

PRIMERO: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

SEGUNDO: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

TERCERO: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

CUARTO: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

QUINTO: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

SEXTO: El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección es www.agenciatributaria.es, en la opción: Sede Electrónica - Procedimientos, servicios y trámites -Tramites Destacados. Pagar Impuestos. Para realizar el pago a través de Internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Tributaria.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

SÉPTIMO: Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2ª licitación; si hubiera existido 2ª licitación, no habrá precio mínimo.

OCTAVO: Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

NOVENO: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

DÉCIMO: El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

UNDÉCIMO: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

DUODÉCIMO: También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el ANEXO 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

ANEXO 1. RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

SUBASTA Nº: S2015R5086001004

LOTE 01

Nº DE DILIGENCIA: 441123300196J Fecha de la Diligencia: 02-02-2011

TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN: 225.020,80 euros

TRAMOS: 2.000,00 euros

DEPOSITO: 45.004,16 euros

TIPO DE DERECHO: PLENO DOMINIO

Bien número 1

Tipo de bien: NAVE INDUSTRIAL

LOCALIZACION: PG INDUSTRIAL CALANDA S/N

44570 CALANDA (TERUEL)

Inscrita en el REG. DE ALCAÑIZ

TOMO: 590 LIBRO:86

FOLIO: 147 FINCA: 11215 INSCRIPCION: 5

DESCRIPCION:

FINCA URBANA: PARCELA A-3 DE MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE, SOBRE LA CUAL SE HA CONSTRUÍDO LO SIGUIENTE: NAVE INDUSTRIAL DIÁFANA SITA EN LA PARCELA NÚMERO A-3 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE CALANDA, QUE TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUÍDA EN PLANTA BAJA DE SETECIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS Y UN ALTILLO DE VEINTICINCO METROS CUADRADOS, POR LO QUE LA SUPERFICIE TOTAL CONSTRUÍDA ASCIENDE A SETECIENTOS OCHENTA CINCO METROS CUADRADOS, Y LA SUPERFICIE ÚTIL TOTAL ES DE SETECIENTOS CUARENTA Y DOS METROS, TREINTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS. LINDA: DCHA. ENTRANDO, JOSÉ HERRERO AGUILAR -PARCELA A-4-; IZQ., PANADEROS ARTESANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA -PARCELA A-2-; FONDO, ZONA URBANIZABLE DE SUELO INDUSTRIAL NO DESARROLLADO; FRENTE, C/ DE ACCESO A LA PARCELA.

VALORACIÓN: 225.020,80 euros

CARGAS:

NO CONSTAN CARGAS

LOTE 02

Nº DE DILIGENCIA: 441023301120S Fecha de la Diligencia: 07-10-2010

TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN: 89.379,90 euros

TRAMOS: 2.000,00 euros

DEPOSITO: 17.875,98 euros

TIPO DE DERECHO: PLENO DOMINIO

Bien número 1

Tipo de bien: FINCA RUSTICA

LOCALIZACION: PD PARAJE VEGUILLA S/N

44340 FUENTES-CLARAS (TERUEL)

Inscrita en el REG. DE CALAMOCHA

TOMO: 1419 LIBRO:55

FOLIO: 162 FINCA: 3220 INSCRIPCION: 15

REFERENCIA CATASTRAL: 1649601XL4214N 0001 ME

DESCRIPCION:

PLENO DOMINIO DEL 100% DE LA FINCA RUSTICA DE CREAL SECANO SITUADA EN LA LOCALIDAD DE FUENTES CLARAS EN TERUEL, PARAJE VEGUILLA, POLIGONO 11 PARCELA 526, CON UNA SUPERFICIE DE NUEVE AREAS, SESENTA CENTIAREAS, DOS MIL CENTIMETROS CUADRADOS. LINDEROS: FRENTE, HEREDEROS DE MANUELA ESTEBAN BELLA; DERECHA, TRASERA DE LA FINCA 23 DE LA CALLE SAN ANTONIO Y DICHA CALLE QUE SEPARA DE LA FINCA DE PLACIDO FUERTES; IZQUIERDA, CAMINO; FONDO, FINCA 23 DE LA CALLE SAN ANTONIO.

VALORACIÓN: 95.880,92 euros

CARGAS:

Importe total actualizado: 6.501,02 euros

Carga nº 1:

ANOTACION PREVENTIVA A FAVOR DE CAJA RURAL DE TERUEL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO EN RECLAMACION DE 5.000,79 € DE PRINCIPAL Y 1.500,23 € DE INTERESES Y COSTAS, EN EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 413 2008, SEGUIDOS EN EL JUZGADO DE

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION UNICO DE CALAMOCHA. ANOTACION LETRA B DE FECHA 13-3-2009.

LOTE 03

Nº DE DILIGENCIA: 441023301121Q Fecha de la Diligencia: 07-10-2010

TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN: 36.360,20 euros

TRAMOS: 1.000,00 euros

DEPOSITO: 7.272,04 euros

TIPO DE DERECHO: PLENO DOMINIO

Bien número 1

Tipo de bien: SOLAR

LOCALIZACION: CL SAN ANTONIO S/N

44340 FUENTES-CLARAS (TERUEL)

Inscrita en el REG. DE CALAMOCHA

TOMO: 1419 LIBRO:55

FOLIO: 190 FINCA: 7030 INSCRIPCION: 2

REFERENCIA CATASTRAL: 1649691XL4214N 0001 ME

DESCRIPCION:

PLENO DOMINIO DEL 100% DE UNA FINCA URBANA SOLAR SITA EN FUENTES CLARAS EN TERUEL, CALLE SAN ANTONIO S/N. TIENE UNA SUPERFICIE DE SEISCIENTOS TREINTA METROS, OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS. LINDEROS: FRENTE, CALLE SAN ANTONIO; DERECHA, CALLE EN PROYECTO; IZQUIERDA, ACEQUIA LA VEGUILLA; FONDO, HEREDEROS DE MANUELA ESTEBAN BELLA.

VALORACIÓN: 42.861,22 euros

CARGAS:

Importe total actualizado: 6.501,02 euros

Carga nº 1:

OPCIÓN DE COMPRA SOBRE ESTA FINCA A FAVOR DE DON JOSE MIGUEL BELLA PEREZ CON CARACTER PRIVATIVO, POR PLAZO DE UN AÑO DESDE LA FECHA DE ESCRITURA (18-4-2007). NO SE HA EJERCIDO DICHA OPCION DE COMPRA.

Carga nº 2:

ANOTACION PREVENTIVA A FAVOR DE CAJA RURAL DE TERUEL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, EN RECLAMACION DE 5.000,79 € DE PRINCIPAL E INTERESES, MAS OTROS 1.500,23 € DE COSTAS, EN EL PROCEDIMIENTO EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES NUMERO 413-2008, SEGUIDOS EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN UNICO DE CALAMOCHA. ANOTACION LETRA B DE FECHA 13-03-2009

TERUEL, 11 de Marzo de 2015.- EL TÉCNICO JEFE DE GESTIÓN RECAUDATORIA, Fdo.: Alfonso Briz Segura.

ANEXO 2. OTRAS CONDICIONES

SUBASTA Nº: S2015R5086001004

NO EXISTEN OTRAS CIRCUNSTANCIAS, CLÁUSULAS O CONDICIONES QUE DEBAN APLICARSE EN ESTA SUBASTA.

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TERUEL

Núm. 63.231

Secretaría General

Por esta Subdelegación del Gobierno se está tramitando expediente sancionador 78/2015 por infracción a la normativa sobre seguridad ciudadana a D. MIGUEL MORA VALERO, cuyo último domicilio conocido era C/ LA DALIA 5 2º A, de TERUEL, contra quien se ha formulado el correspondiente pliego de cargos, frente al cual podrá realizar, en su caso, las alegaciones oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio, en los términos señalados en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189 de 9-8-1993), encontrándose en este Centro para su examen el respectivo expediente administrativo.

Lo que, de acuerdo con el artº 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14-1-1999), al no haberse podido practicar notificación individual, se hace público para conocimiento del interesado, con la indicación de que, de no personarse en el expediente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la legislación vigente.

EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, JOSÉ MARÍA VALERO ADÁN.

Núm. 63.232

Secretaría General

Por esta Subdelegación del Gobierno se está tramitando expediente sancionador 132/2015 por infracción a la normativa sobre seguridad ciudadana a D. KAMIL KONRAD KIJEWski , cuyo último domicilio conocido era C/ HERMANOS NADAL 6 3º H, de ALCORISA (TERUEL), contra quien se ha formulado el correspondiente pliego de cargos, frente al cual podrá realizar, en su caso, las alegaciones oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio, en los términos señalados en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189 de 9-8-1993), encontrándose en este Centro para su examen el respectivo expediente administrativo.

Lo que, de acuerdo con el artº 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14-1-1999), al no haberse podido practicar notificación individual, se hace público para conocimiento del interesado, con la indicación de que, de no personarse en el expediente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la legislación vigente.

EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, JOSÉ MARÍA VALERO ADÁN.

Núm. 63.233

Secretaría General

Por resolución de 18/02/2015 la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Teruel en expediente 508/2014 impuso a D. AMADY DIALLO , cuyo último domicilio conocido era C/ LEPANTO 11 3 3, de VALENCIA , una multa de TRESCIENTOS UNO (301) EUROS por infracción a la normativa sobre seguridad ciudadana, contra la que, en su caso, podrá interponer los recursos que en dicha resolución se contienen y cuyo expediente para su examen se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno.

Lo que, de acuerdo con el artº 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14-1-1999), al no haberse podido practicar notificación individual, se hace público para conocimiento del interesado, con la indicación de que, de no personarse en el expediente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la legislación vigente.

EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, JOSÉ MARÍA VALERO ADÁN.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

Núm. 63.230

Se somete al trámite de Información Pública la siguiente solicitud de concesión de aguas, presentada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar:

EXPEDIENTE: 2012CP0111

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL COBO

TÉRMINO DONDE RADICAN LAS OBRAS: VILLAR DEL COBO (TERUEL).

UNIDAD HIDROGEOLÓGICA: 8.02 - MONTES UNIVERSALES.

MASA DE AGUA: MONTES UNIVERSALES
 CLASE DE APROVECHAMIENTO: ABASTECIMIENTO
 DESTINO DEL AGUA:

Captación	Tipo Uso	Nº Habitantes Año 2012 Fijos/ Estacionales	Nº habitantes potenciales (fijos + estacionales) (Año 2027)	Nº cabezas de ganado	Descripción
1	Abastecimiento	202/ 375	515		
	Uso Ganadero			158 bovino 7.942 ovino 169 caprino	
	Otros Usos				Riegos, limpieza de viales....

NECESIDADES HÍDRICAS TOTALES:
 VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³/año.): 59.938
 CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 3,43

Las características técnicas de la captación quedan reflejadas en la siguiente tabla:

Nº	Finca	Pol	Par	Término	Provincia	Prof. Pozo (m)	Diam. Pozo (mm)	X (U.T.M.)	Y (U.T.M.)	Pot. Bomba (CV)	Prof. Bomba (m)
1	EL PINAR	8	808	Villar del Cobo	Teruel	Manantial		612.488	4.470.870	Manantial	

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (R. D. Legislativo 1/2001 de 20 de Julio) y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de Abril de 1986, se abre información pública sobre dicha petición por un plazo de UN MES, contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, nº 48 de Valencia), la documentación aportada al expediente, así como formular las reclamaciones que se estimen pertinentes. Los escritos de reclamación podrán presentarse en el Registro de la Confederación Hidrográfica, o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes.

Valencia, 13 de marzo de 2015.- EL SECRETARIO GENERAL, Carlos Fernández Gonzalo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 63.310

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Servicio de Recaudación

La matrícula de obligados al pago del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio del 2015 estará expuesta al público en las oficinas de Gestión Tributaria de Teruel (Av Sagunto 46 1º Iz), de todos los municipios de la provincia a excepción de Alcorisa Teruel, durante el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por el RD 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del citado impuesto.

Contra la exposición de esta matrícula podrán interponerse los siguientes recursos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del término del periodo de exposición pública: Recurso potestativo de reposición ante la Agencia Tributaria o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo.

Teruel, 1 de abril de 2015.- EL TESORERO, Fdo. Julio Joaquín López Glaría.

Núm. 63.215

COMARCA DE CUENCAS MINERAS

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de modificación de la Ordenanza reguladora del Reglamento de Funcionamiento del Servicio de préstamo de ayudas técnicas de la Comarca de Cuencas Mineras, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

« REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÉSTAMO DE AYUDAS TÉCNICAS DE LA COMARCA DE CUENCAS MINERAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 39/2006, de 14 de Diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, establece que la atención a las personas en situación de dependencia y la promoción de su autonomía personal constituye uno de los principales retos de la política social de los países desarrollados.

El reto no es otro que atender a las necesidades de aquellas personas que, por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad, requieren apoyos para desarrollar las actividades esenciales de la vida diaria, alcanzar una mayor autonomía personal y poder ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía.

A estos efectos, el artículo 12.1 de la norma citada establece que las entidades locales participarán en la gestión de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia, de acuerdo con la normativa de sus respectivas Comunidades Autónomas y dentro de las competencias que la legislación vigente les atribuye.

La Comarca de Cuencas Mineras se constituye por la Ley 28/2002 de 17 de Diciembre como entidad de carácter local para la ejecución de obras, la prestación de servicios y la gestión de actividades de carácter supra-municipal, cooperando con los municipios que la integran en el cumplimiento de sus fines propios.

De entre las competencias atribuidas por la citada ley a la Comarca de Cuencas Mineras, el artículo 5.1.6. determina la Acción Social como competencia, entre otras, que podrá ejercer dicha Comarca. Se concreta a través del Decreto 64/2003 de 8 de Abril, por el que se transfieren funciones y traspasan servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a la Comarca de Cuencas Mineras, modificado por el Decreto 4/2005 de 11 de Enero por el que se modifican los Decretos del Gobierno de Aragón de transferencia de funciones y traspaso de servicios de la administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a las comarcas en el que se identifican las tareas y actuaciones que le corresponden en materia de prestaciones básicas de servicios sociales, Planes Integrales y programas específicos.

En el marco de la normativa citada, se procede a regular, en virtud del presente Reglamento, el servicio de Préstamo de Ayudas Técnicas se inscribe en el programa de apoyo a la unidad de convivencia y ayuda a domicilio como prestación básica de carácter comunitario con el objeto de contribuir a la consecución de una mejor calidad de vida y autonomía personal de las personas con discapacidad o en situación de dependencia.

Artículo 1 – OBJETO

El objeto del presente reglamento es regular el funcionamiento del Servicio de Préstamo de Ayudas Técnicas, que es un servicio social público de carácter comunitario que depende jurídicamente de la Comarca de Cuencas Mineras. Este Servicio, junto con el Servicio de Ayuda a Domicilio e Intervención Familiar, desarrolla una de las Prestaciones Básicas de los Servicios Sociales Generales, que es el apoyo a las familias y a las diferentes unidades de convivencia.

Artículo 2 – ÁMBITO TERRITORIAL DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de las prestaciones establecidas en el presente Reglamento se llevará a cabo en los municipios integrantes de la Comarca de Cuencas Mineras.

Artículo 3 – CONCEPTO

Se entiende, a efectos de este Reglamento, por ayudas técnicas todos aquellos mecanismos, instrumentos técnicos y materiales que contribuyen al desenvolvimiento adecuado de las personas con limitaciones físicas, psíquicas y sensoriales para favorecer el desarrollo de sus actividades cotidianas.

Artículo 4 – CATÁLOGO DE AYUDAS TÉCNICAS

Inicialmente el Servicio de Préstamo de Ayudas Técnicas de la Comarca de Cuencas Mineras incluye en su catálogo las siguientes ayudas:

- 2 Grúas.
- 2 Camas articuladas
- 2 colchones antiescaras.
- 2 andadores con asiento.
- 4 pares de barandillas abatibles para cama.
- 2 sillas giratorias de bañera.

Y todas aquellas que en su momento la Comarca considere adecuada su inclusión en este servicio.

Se admitirán donaciones al servicio de préstamo, las cuales se formalizarán mediante contrato. El hecho de que una persona haya formalizado dicho contrato no le dará prioridad en el caso de solicitar con posterioridad a la donación de una ayuda técnica. En ningún caso el material entregado en las donaciones podrá ser recuperado por el donante de las mismas.

Artículo 5 – BENEFICIARIOS

- a) Podrán beneficiarse de las ayudas técnicas, personas individuales o unidades familiares.
- b) Son titulares del derecho y en los límites que permita el remanente de las ayudas, propiedad de la Comarca, las personas que reúnan los siguientes requisitos:

1. Que se encuentren en situación de dependencia por enfermedad y/o deficiencia física, mental, intelectual o sensorial, que dificulte la realización de las actividades básicas de la vida diaria, necesitando de la asistencia o cuidados por parte de una tercera persona o ayudas técnicas importantes. En cuanto a este requisito, la falta de autonomía que motive el derecho a estas ayudas técnicas debe ser debidamente acreditada con el informe médico correspondiente o con la resolución de valoración de grado de dependencia (gran dependiente o dependiente severo).

2. Estar empadronado y tener residencia efectiva en alguno de los municipios de la Comarca de Cuencas Mineras.

Artículo 6 – GESTIÓN Y TRAMITACIÓN

1. INICIACIÓN. El procedimiento para la concesión de las prestaciones podrá iniciarse de oficio o a instancia de parte.

- a. Si se inicia de oficio, deberá garantizarse en su tramitación los requisitos y circunstancias documentales fijados para el caso de que se iniciase a instancia de parte.

- b. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Comarca de Cuencas Mineras según modelo adjunto (anexo 1).

- c. A las solicitudes se acompañarán los documentos señalados en el punto 2 de este artículo.

2. DOCUMENTACIÓN. Las solicitudes se acompañarán de los siguientes documentos:

- a. Fotocopia del D.N.I. del solicitante. En caso de extranjeros, documento acreditativo de su personalidad.

- b. Certificado de empadronamiento.

- c. Documentos acreditativos de la situación de necesidad determinante de la solicitud. Informe médico, certificado acreditativo del grado de minusvalía, y/o resolución de valoración de grado de dependencia del Gobierno de Aragón o Administración competente.

- d. Declaración responsable de que no se perciben otras ayudas similares para la misma finalidad. (anexo 2)

- e. Otros documentos que se consideren necesarios.

Artículo 7 – INSTRUCCIÓN

1. Una vez recibidas las solicitudes, los Servicios Sociales de Base, comprobarán que reúnen todos los requisitos señalados en el artículo 5 y, en caso de no ser así, se requerirá al interesado para que, en un plazo de 10 días hábiles, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le tendrá por desestimada su petición, archivándose sin más trámite.

2. Completa la solicitud, será valorada por la Trabajadora Social del Servicio Social de Base correspondiente al municipio de residencia del solicitante, quien elaborará un Informe Social preceptivo, que hará la propuesta definitiva a Presidencia quien resolverá.

3. Se dará prioridad en la concesión de la ayuda a aquellos solicitantes que reciban atenciones personales en el SAD de la Comarca Cuencas Mineras.

Artículo 8 – RESOLUCIÓN

El presidente de la Comarca Cuencas Mineras, o persona en quien delegue, formulará la resolución pertinente en el plazo máximo de un mes. Las resoluciones serán siempre motivadas y expresarán los recursos que contra las mismas se puedan interponer.

En caso de procedimiento de urgencia será el Presidente de la Comarca quien resuelva en el plazo de 72 horas, previo informe de la TS del SSB.

En el caso de las resoluciones de concesión la TS del SSB correspondiente se pondrá en contacto con el interesado para la entrega del material, fijando el día y lugar de la misma. En caso de que no se presente se entenderá que el solicitante renuncia a la prestación y se archivará el expediente sin más trámite.

Artículo 9 – SEGUIMIENTO DE LAS AYUDAS

Será la TS del SSB correspondiente quien haga el seguimiento de las situaciones de necesidad, del destino dado a la prestación, así como la valoración del nivel de cumplimiento por parte de los beneficiarios de las obligaciones establecidas.

Artículo 10 – DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de estas ayudas técnicas tendrán los siguientes derechos:

- a) Recibir en condiciones óptimas y en buen estado la ayuda técnica que se solicita.
- b) Ser informados previamente de cualquier modificación en las condiciones del servicio.
- c) A la devolución de la fianza depositada al término del préstamo, siempre y cuando dicha devolución se realice en las mismas condiciones en las que se prestó.
- d) Recibir información sobre el manejo de la ayuda técnica.

Artículo 11 – OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de las ayudas estarán obligados:

- a) A destinar la prestación a la finalidad para la que se otorga.
- b) La ayuda técnica deberá ser destinada exclusivamente al beneficiario, sin que pueda ser arrendada o cedida a terceros.
- c) A permitir y facilitar la labor de los trabajadores sociales, para verificar su situación de dependencia y familiar.
- d) A informar a la TS de los posibles cambios o variaciones que se den en la situación personal y/o familiar del beneficiario.

En el caso de que éste se ausente por un tiempo superior a un mes fuera de la Comarca (a excepción de hospitalizaciones), estará obligado a devolver la Ayuda Técnica prestada.

e) El beneficiario se compromete a recibir la ayuda cuando ésta se le conceda y a devolver la ayuda técnica una vez finalizado su uso, en el lugar que se le indique.

f) A abonar en tiempo y forma la fianza correspondiente, con arreglo a la siguiente tabla:

- Cama articulada: 150 euros.
- Colchón anti escaras: 50 euros.
- Grúa: 250 euros.
- Andador: 20 euros.
- Asiento giratorio de bañera: 20 euros.
- Par de barandillas abatibles: 20 euros.
- Otros: 30 euros.

En caso de que en el momento de devolución del material éste no esté en buenas condiciones por mal uso o negligencia, el coste de reparación o reposición se deducirá de la fianza depositada, debiendo abonar el usuario la diferencia en caso de resultar esta fianza insuficiente para hacer frente al coste de la reparación o reposición.

A través del personal de la comarca se supervisará el estado de la ayuda técnica en el momento de su devolución.

Artículo 12 – REGIMEN DE LAS INCOMPATIBILIDADES

a) Nadie podrá ser beneficiario simultáneamente de más de una prestación para la misma finalidad cualquiera que sea el otorgante.

b) En general será compatible el disfrute por el mismo beneficiario de varias ayudas técnicas, y la utilización por este, cuando tengan distinta naturaleza y atiendan diferentes necesidades dentro de los límites establecidos.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. — Se faculta al presidente de la Comarca de Cuencas Mineras para dictar las disposiciones internas oportunas que puedan complementar los apartados contenidos en estas normas.

Segunda. — El presente Reglamento, de vigencia indefinida, entrará en vigor transcurridos quince días desde su publicación en el BOPT.



ANEXO 1

SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE AYUDAS TÉCNICAS

- | | |
|--------------------------|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | Grúa eléctrica. |
| <input type="checkbox"/> | Cama articulada. |
| <input type="checkbox"/> | Andador. |
| <input type="checkbox"/> | Asiento giratorio de bañera |
| <input type="checkbox"/> | Par de barandillas abatibles. |
| <input type="checkbox"/> | Colchón anti escaras. |
| <input type="checkbox"/> | Otros: |

SOLICITANTE O PERSONA QUE LO ATIENDA (CUIDADOR):

Nombre:

DNI:

Dirección:

Municipio:

Teléfono:

Relación con el beneficiario:

BENEFICIARIO:

Nombre:

DNI:

Fecha Nacimiento:

Dirección:

Municipio:

Teléfono:

SOLICITO:

SOLICITO:

El préstamo temporal de la ayuda técnica señalada anteriormente para su utilización por necesidad y según Reglamento vigente, y autorizo a la Comarca Cuencas Mineras al cobro de la fianza fijada en el Reglamento regulador de este servicio por el préstamo del mismo por un importe de € en mi cuenta bancaria número"

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la presentación de esta instancia, van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero cuyo titular es la Comarca de Cuencas Mineras. Así mismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad exclusiva la puesta en marcha, organización y funcionamiento del servicio de préstamo de Ayudas Técnicas de la Comarca de Cuencas Mineras.

En a de de (Firmado).

Documentación:

Fotocopia del documento nacional de identidad.

En caso de extranjeros, documento acreditativo de su personalidad.

Certificado de empadronamiento en algún municipio de la Comarca Cuencas Mineras

Documentos acreditativos de la situación de necesidad determinante de la solicitud (informe médico) o resolución de valoración de grado de dependencia del Gobierno de Aragón o Administración competente.

Declaración responsable de que no se perciben otras ayudas similares para la misma finalidad.

Otros documentos que se consideren necesarios."

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Utrillas, a 24 de marzo de 2015.- El Presidente, Fdo.: José María Merino Abad.

Núm. 63.311

LA PUEBLA DE VALVERDE

El Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2015, pronunciándose sobre la única reclamación presentada en relación con el documento en cuestión, acordó APROBAR DEFINITIVAMENTE el expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

GASTOS.- AUMENTOS.

Por programas	Económica	Alias	Tipo Modificación	Importe
3340	62600	3340.62600	CE	2.000,00
1532	61900	1532.61900	AC	16.000,00
1710	63200	1710.63200	CE	10.000,00
3420	63900	3420.63900	CE	26.000,00
9330	68100	9330.68100	AC	10.000,00
TOTAL				64.000,00

INGRESOS.- AUMENTOS.

Aplicación Remanente de Tesorería	64.000,00
TOTAL	2.187.376

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Puebla de Valverde, a 31 de marzo de 2015.-LA ALCALDESA, M^a Luisa Fuertes Alegría

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tabloneros de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:

63.269.- Albarracín.- Ordenanza fiscal reguladora del aprovechamiento micológico en el término municipal de Albarracín.

63.270.- Albarracín.- Ordenanza reguladora del aprovechamiento micológico en el término municipal de Albarracín.

63.272.- Torrijo del Campo.- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de cementerio

Con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios y oficinas de los respectivos Ayuntamientos, por plazo de quince días, los documentos y expedientes siguientes:

PADRONES

63.277.- Albarracín.- Padrón de tasa por la ocupación del dominio público por cajeros automáticos. Año 2015.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Cuenta General

63.263.- Mancomunidad Industrial del Bajo Martín, 2012, 2013 y 2014,.

63.273.- Torrijo del Campo, 2014.

63.275.- Valdeltormo, 2014.

63.278.- Albarracín, 2014.

Presupuesto General

63.276.- Comarca Sierra de Arcos, 2015.

63.264.- Mancomunidad Industrial del Bajo Martín, 2012, 2013, 2014 y 2015.

Expediente de Modificación de Créditos

63.282.- Comarca del Matarraña/ Matarranya, núm. 2/2015

Expediente de Modificación Presupuestaria

63.274.- Gea de Albarracín, núm. 1/2015

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 **TERUEL**

Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS

Suscripciones:

Trimestral por correo-e: 20,00 €

Anuncios:

Normal 0,15 €/ por palabra
Urgente 0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.